

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11862 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 124/2014, referente al deudor ALMENDRAS ALARCÓN, S.A., con CIF A-04044459, y domicilio en la carretera de La Estación número 12 de ALBOX (ALMERÍA), se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha seis de marzo de 2020, en cuya parte dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

- Se declara la extinción de la entidad ALMENDRAS ALARCÓN, S.A.

- Publíquese la presente resolución en el tablón electrónico de edictos de la sede judicial electrónica, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

- Se decreta el cese de la Administración concursal.

Almería, 6 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200014360-1